



Avda. Valhondo,s/n (Mérida III  
Milenio)  
Módulo 5, 1ª planta  
<https://www.juntaex.es>  
<https://www.educarex.es>  
Teléfono: 924 00 75 00

**INSTRUCCIÓN N.º10/2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REFUERZO EDUCATIVO COMPETENCIAL DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022-2023 EN CENTROS PÚBLICOS PROA+ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**



Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo

ÍNDICE

**Primera: Características del Programa PROA + 21-24.**

**Segunda: Objetivos del PROA + 21-24.**

**Tercera: Fondos dirigidos a su desarrollo.**

**Cuarta: Tipología de centros participantes.**

**Quinta: Refuerzo Educativo Competencial (REC) como Actividad Palanca del programa PROA +**

**Sexta: Alumnado destinatario de la AP de REC dentro de PROA+.**

**Séptima: Funciones de la dirección del centro educativo.**



**Octava: Funciones del profesorado participante en la AP de REC.**

**Novena: Documentación asociada a la AP.**

**Décima: Formación inicial, seguimiento y buenas prácticas.**

Página 1

<b>Csv:</b>	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/24



**Undécima: Asesoramiento y apovo a la implantación de la Actividad Palanca.**

**Duodécima: Publicidad y difusión**

**Decimotercera: Entrada en vigor.**

La sociedad española del siglo XXI tiene la convicción de que es necesario mejorar la calidad de la educación, y que este beneficio debe llegar a toda la ciudadanía, sin ningún tipo de exclusión. Existe la firme creencia de que calidad y equidad son conceptos inseparables y que, tal y como se ha constatado en diferentes evaluaciones internacionales, ambos principios son compatibles y no deben considerarse objetivos antagónicos.

En la Resolución del Consejo de la Unión Europea 2021/C/66/01 sobre el marco estratégico para la cooperación europea en educación y formación hacia el Área Europea de Educación y más allá (2021 – 2030), se establece como prioridad estratégica para la próxima década mejorar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito para todos en la educación y formación. Para la UE, la visión de la calidad en la educación y la formación hace que el dominio de las competencias clave, incluidas las destrezas básicas, sean bases fundamentales para el éxito futuro, respaldado por profesores y educadores altamente cualificados y motivados, así como por otros profesionales de la educación.



Por otra parte, aunque los sistemas educativos han sido capaces de mejorar los resultados, deben ser adoptadas medidas para asegurar la formación y el éxito escolar del alumnado educativamente vulnerable (en adelante AEV), en un sentido global y en una perspectiva de aprendizaje permanente.

En reunión de la conferencia sectorial de educación celebrada el 23 de junio del 2022 se acuerda aprobar la distribución del importe de 118.184.140,00 euros destinados al programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+), en el ejercicio presupuestario 2022, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). En este sentido, se asignó un importe de 4.271.208 euros a la comunidad autónoma de Extremadura para la realización de actuaciones en relación a la orientación, avance y enriquecimiento educativo del alumnado.

El abandono temprano de la educación supone una merma en las oportunidades socio/económicas de la ciudadanía. Si bien este indicador se ha reducido durante la última década, continúa suponiendo un desafío para las Administraciones educativas, sobre todo cuando siguen estando presentes las consecuencias de la pandemia de la COVID-19 y ha sobrevenido un nuevo escenario económico y social incierto con la invasión rusa de Ucrania. Por consiguiente, deben continuar los esfuerzos para reducir el abandono temprano de la educación y que la cualificación en Educación Secundaria postobligatoria llegue a más población joven.

Por ello, de acuerdo con las competencias atribuidas por *Decreto 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo*, esta Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa ha considerado conveniente dictar nuevas:

<b>Csv:</b>	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/24



## INSTRUCCIONES

### **Primera: Características del Programa PROA + 21-24.**

1. El programa para la orientación, avance y enriquecimiento PROA Plus 21-24 (en adelante PROA +), articulado a través de un mecanismo de cooperación entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Extremadura, presenta como eje fundamental el reforzamiento institucional de la capacidad de transformación y formación en centros públicos con mayor complejidad educativa.

2. La finalidad es mejorar los resultados escolares del alumnado, especialmente el más vulnerable, e incrementar el porcentaje de permanencia en el sistema educativo, en coherencia con la política autonómica de promoción del éxito educativo y las políticas sociales y de la infancia.

3. Para el planteamiento de este programa se han tenido en cuenta, como elementos nucleares, los siguientes principios pedagógicos recogidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE):



- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso, el proceso y los resultados educativos, y la no segregación dentro de los centros.
- La educación inclusiva como principio fundamental de atención a la diversidad de todo el alumnado.
- Las expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
- El acompañamiento y orientación, prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje así como la puesta en marcha de mecanismos de refuerzo.
- La relevancia de la educación socioemocional para los aprendizajes y bienestar futuros.
- Y el uso del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

4. Los centros participantes en el desarrollo del programa PROA + han establecido con la administración educativa extremeña durante el curso escolar 2021/2022 un compromiso de mejora, a través de un acuerdo en formato contrato/programa, que incluye la Actividad Palanca de Refuerzo Educativo Competencial a su AEV.

5. Para conseguir esta mejora se pretende actuar sobre una parte del alumnado de estos centros, en futuro riesgo de abandono temprano en educación, y en todos aquellos campos que se consideran esenciales para que aumenten sus expectativas de éxito. De igual manera, se pretende incidir en la totalidad del centro desde una perspectiva inclusiva, en la medida en que la visibilización y actuación equitativa sobre determinados colectivos de alumnado puede mejorar el clima del centro y cambiar las expectativas educativas.

Página 3

<b>Csv:</b>	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YVPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovación E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/24



6. El refuerzo educativo competencial del AEV a través del Programa PROA+ se estructura en torno a dos líneas estratégicas de actuación que se corresponden con:

- A) Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado.
- B) Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.

7. Los centros participantes contarán con la asignación de personal funcionario docente del cuerpo de maestros (0597) desde el curso escolar 2022-23 hasta el 2023-2024 para el desarrollo de un refuerzo educativo competencial que actúe a modo de actividad palanca del centro escolar.

8. Dicho funcionariado docente pertenecen a todos los efectos al claustro de profesorado del centro y desarrollará sus funciones en horario lectivo de mañana o de tarde. Esta opción se podrá elegir por el centro educativo, tal como se describe en el Anexo IA o IB, según corresponda.

**Segunda: Objetivos del PROA + 21-24.**

1. El objetivo general es poner en marcha un mecanismo de ayuda para el fortalecimiento de los centros públicos que afrontan una mayor complejidad educativa para apoyar las actuaciones de esos centros durante el período 2021–2024. Estas actuaciones deben servir para cambiar la cultura del centro a través de la generación de expectativas positivas para todo el alumnado, procesos de enseñanza/aprendizaje que generen satisfacción en todos los actores implicados, y la potenciación de un clima inclusivo en el centro, todo ello de forma paulatina y sostenible, para encaminarlo hacia el éxito escolar de todo el alumnado, que constituye su objetivo último.



2. Como objetivos específicos de la Actividad Palanca del Refuerzo Educativo Competencial para la consecución de tal fin, cabe tener en cuenta los siguientes:

- Colaborar en el aseguramiento de unas adecuadas condiciones de educabilidad para todo el alumnado.
- Mejorar las condiciones que disminuyen el absentismo escolar.
- Aumentar el éxito educativo incidiendo en la optimización de las tasas de idoneidad.
- Conseguir y mantener un clima inclusivo en el centro, un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza/aprendizaje y unas expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.
- Incrementar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales desde un enfoque competencial.

**Tercera: Fondos dirigidos a su desarrollo.**

1. PROA + está cofinanciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional con fondos pertenecientes al Programa de Cooperación Territorial “PROA + 21-27” (Programa para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo), lo cual obliga a la Consejería de Educación y Empleo a recabar indicadores sobre el alumnado participante y cumplir con los requisitos de publicidad y difusión necesarios.

<b>Csv:</b>	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	4/24



2. Existe obligación de cumplir la normativa regulada al efecto sobre tratamiento y utilización de la identidad corporativa, según la cual se obliga a poner, en todas las páginas de la documentación que genere este programa, los logotipos de dichos organismos.

**Cuarta: Tipología de centros participantes.**

1. La Actividad Palanca de Refuerzo Educativo Competencial del programa PROA + está destinada a los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria o de Educación Secundaria, incluida la FP de grado básico, con mayor incidencia de AEV.

2. La relación de centros participantes aparecen referenciados en el Anexo II y son aquellos que formalizaron el contrato programa con la Administración Educativa durante el curso escolar 2021/2022.

3. Para la dotación de recursos, se establecerá una diferenciación entre centros completos e incompletos. Se entiende por centro completo aquel que tiene al menos una unidad por cada nivel educativo. Son centros incompletos aquellos que no cumplen este requisito.

**Quinta: Refuerzo Educativo Competencial (REC) como Actividad Palanca del Programa PROA+**

1.- Los centros educativos considerados como completos contarán con un recurso personal docente a jornada completa. En el caso de los centros incompletos, el recurso será de media jornada. Aun así, se estudiará el caso particular de aquellos centros que, según sus necesidades, pudieran necesitar el recurso a jornada completa.

2. Todos los centros participantes considerados completos, deberán seleccionar alguna de las alternativas propuestas a continuación en relación al personal docente:

- 1 jornada completa en horario de mañana.
- 2 medias jornadas en horario de tarde.
- 1 media jornada en horario de mañana y 1 media jornada en horario de tarde.



3. Todos los centros participantes considerados incompletos, deberán seleccionar alguna de las alternativas propuestas a continuación en relación al personal docente:

- 1 media jornada en horario de mañana.
- 1 media jornada en horario de tarde.

4. En cuanto al perfil del docente, los centros participantes deberán seleccionar entre las siguientes especialidades: Educación Primaria, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

5. La concreción de esta petición se realizará en base a lo establecido en el Anexo IA (centros completos) y 1B (centros incompletos) de esta instrucción, según corresponda.

<b>Csv:</b>	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	5/24



Este anexo deberá ser debidamente cumplimentado y remitido a la dirección de correo electrónico **atenciondiversidad@educarex.es** en el **plazo comprendido entre el día de la publicación de esta instrucción y el día 14 de septiembre hasta las 14:00h.**

6. La cuantificación del horario del profesorado PROA + dependerá del tipo de centro en el que desarrolle su labor. Para ello, el equipo directivo deberá consultar tal circunstancia al Servicio de inspección educativa que atiende a su centro.

7.- En el caso de los centros que opten por el horario de mañana: la intervención del docente asignado asignada a la Actividad Palanca de Refuerzo Educativo Competencial se desarrollará con el AEV preferentemente en el grupo ordinario, primando el desarrollo del trabajo competencial más allá de cualquier área o materia. Si se plantean refuerzos en grupos flexibles, éstos deben ser grupos heterogéneos en la medida de lo posible. El desarrollo de la intervención tiene que realizarse de manera complementaria y coordinada con el tutor o tutora o profesorado de área o materia.

8.- En el caso de los centros que decidan desarrollar el programa en horario de tarde: la intervención del docente asignado a la Actividad Palanca de Refuerzo Educativo Competencial se desarrollará con el alumnado AEV que haya sido seleccionado previamente por el centro educativo. Estos grupos serán organizados de forma flexible con el objetivo de trabajar desde la perspectiva inclusiva teniendo en cuenta la personalización de la enseñanza/aprendizaje.

9.- El resto del horario hasta completar la permanencia en el centro educativo irá dirigido a la coordinación con las familias, los servicios de orientación y las tutoras o tutores del AEV.

**Sexta: Alumnado destinatario de la AP de REC dentro de PROA +**



1. Es destinatario de este programa PROA + el AEV del centro que presente necesidades de tipo asistencial, escolar, socioeducativa y/o específicas de apoyo educativo, como barreras que van a condicionar, potencial o efectivamente, las posibilidades de éxito educativo del alumnado del centro.

2. A partir de las necesidades que presente, se precisa conocer cuáles son los intereses y fortalezas del AEV para establecer una estrategia de acompañamiento que facilite sus aprendizajes y éxito educativo. En este sentido, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es susceptible de poder ser atendido por este programa siempre y cuando el servicio de orientación educativa que atiende al centro lo crea conveniente por complementar la respuesta específica que estos precisen a instancias del tutor o tutora del AEV o, de no ser así, por considerarse como una medida ordinaria adecuada.

3.- El alumnado participante en el programa será seleccionado por el equipo educativo, bajo la coordinación de la jefatura de estudios del centro y el asesoramiento de los Servicios de Orientación Educativa, en colaboración con el docente responsable de la tutoría del alumnado.

4. Para el alumnado que participe en el programa durante el horario de tarde, será necesaria la autorización familiar según Anexo III.

<b>Csv:</b>	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	6/24



**Séptima: Funciones de la dirección del centro educativo.**

Para un eficaz desarrollo de esta Actividad Palanca de PROA+ en cada centro educativo, resulta imprescindible que la dirección del centro desarrolle las siguientes funciones:

- Difundirla entre los miembros de la Comunidad Educativa, informando para ello al claustro de profesores/as y al consejo escolar.
- Supervisar, a través de la Jefatura de Estudios, la necesaria coordinación y actuación conjunta del personal educativo implicado en su desarrollo (docente PROA +, tutores o tutoras y equipos educativos del AEV y servicios de orientación educativa).
- Recabar, custodiar y gestionar la documentación necesaria (anexos, memorias...), así como el expediente del mismo.
- Colaborar con la Administración Educativa en la evaluación que se realice del programa PROA+ y esta actividad palanca.
- Facilitar a la Administración Educativa la documentación necesaria para la justificación de los fondos dirigidos al desarrollo del programa.



**Octava: Funciones del profesorado participante en la Actividad Palanca del Refuerzo Educativo Competencial.**

1. El docente o la docente PROA + debe trabajar el refuerzo educativo competencial con el AEV a través de metodologías activas e inclusivas, partiendo de sus conocimientos previos y basadas en la cooperación, el trabajo por proyectos, retos o problemas, el aprendizaje servicio, el emprendimiento como actitud vital centrados en los intereses del alumnado o en estrategias complementarias como clase invertida (flipped classroom), pensamiento visual (visual thinking), pensamiento a través del arte (art thinking), entre otras.

2. Este profesional docente tendrá como funciones específicas las siguientes:

- Cooperar con el Equipo Directivo en la organización del programa, en base a lo recogido en el Plan de atención a la Diversidad del centro.
- Coordinar su actuación con el Servicio de Orientación Educativa que atiende al centro
- Desarrollar la intervención educativa con el alumnado participante en coordinación con las personas responsables de las tutorías del AEV, en línea con lo recogido en las distintas programaciones de aula o programaciones didácticas.
- Informar al claustro y a las familias, con la colaboración del Equipo Directivo de las características y desarrollo del Programa.
- Colaborar en la selección del alumnado participante, junto a los equipos educativos y los

<b>Csv:</b>	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	7/24



Servicios de Orientación Educativa.

• Participar en las actividades que promueva la Administración Educativa en relación con el presente Programa.

**Novena: Documentación asociada a la Actividad Palanca.**

Cada centro educativo deberá conformar un expediente con toda la documentación referida al desarrollo de la actividad palanca. Esta documentación debe quedar archivada en el centro en formato digital con el fin de que se encuentre a disposición de las autoridades educativas y de gestión.

Los centros participantes elaborarán a comienzo de curso el Plan de Actuación que formará parte de la Programación General Anual del centro siguiendo lo indicado en el Anexo IV.

Al finalizar el curso escolar, el/la docente asignado/a al Refuerzo Educativo Competencial, elaborará una memoria final en colaboración con el equipo directivo y con los demás profesionales implicados. Dicha memoria contendrá lo recogido en el Anexo V y se integrará en la memoria anual del centro.

Durante el curso escolar 2022/2023 se formalizará un contrato programa actualizado de cara a la justificación de fondos destinados al desarrollo del programa, y que se hará llegar a los centros junto con las indicaciones de comienzo de curso.

**Décima: Formación inicial, seguimiento y buenas prácticas.**

1. La formación de los y las docentes PROA + se llevará a cabo en diferentes momentos durante todo el curso 2022-2023:



- A inicio de curso se planteará una formación inicial con los aspectos organizativos y de funcionamiento del Refuerzo Educativo Competencial para aquellos/as docentes que se incorporen a los centros.
- Se llevará igualmente a cabo una sesión de seguimiento del programa durante el 2º trimestre, donde establecer puntos de encuentro en el trabajo con este alumnado.
- Con anterioridad a la finalización del periodo lectivo, se llevará a cabo un intercambio de experiencias y buenas prácticas, a modo de evaluación final.

2. Además, los Equipos Directivos participarán de una sesión informativa inicial con motivo de la puesta en marcha de la actividad palanca en este curso escolar.

**Undécima: Asesoramiento y apoyo a la implantación del Programa.**

1. El Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa llevará a cabo la labor de difusión, coordinación y valoración final de los aspectos organizativos y de funcionamiento que contribuyan a su desarrollo.

<b>Csv:</b>	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	8/24





2. Las Unidades de Programas Educativos de las delegaciones provinciales de Educación colaborarán en la labor de seguimiento de los aspectos anteriores.

3. Corresponde a los Servicios de Inspección de Educación de cada Delegación provincial la realización de las tareas de asesoramiento, apoyo y supervisión a su desarrollo, dentro de las actuaciones habituales de su Plan General de Actuación.

***Duodécima: Publicidad y difusión.***



Todos los documentos relacionados con el Programa PROA + 21-24 deben contener de manera visible el logotipo de las instituciones que lo financian, en este caso, el Fondo Social Europeo, el MEFP y la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

***Decimotercera: entrada en vigor.***

La presente Instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su firma.



<b>Csv:</b>	FDJEXNHCYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	9/24



**ANEXO IA CENTROS COMPLETOS**

**PROA + (CURSO 2022-2023)**



DATOS GENERALES			
Nombre y código del centro			
Localidad		Provincia	
Director/a del centro			

**Tipo de jornada docente y perfil docente** (marca con una X en una de las opciones):

**Opción 1:**

<input type="checkbox"/>	1 jornada completa de mañana	<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> AL
--------------------------	------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

**Opción 2:**

<input type="checkbox"/>	2 medias jornadas de tarde			
	Primera media jornada de tarde (indicar perfil docente)	<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> AL
	Segunda media jornada de tarde (indicar perfil docente)	<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> AL

**Opción 3:**

<input type="checkbox"/>	1 media jornada de tarde y 1 media jornada de mañana			
	Media jornada de tarde (indicar perfil docente)	<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> AL
	Media jornada de mañana (indicar perfil docente)	<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> AL

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Sello del centro)

<b>Csv:</b>	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha:</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	10/24



**ANEXO IB (Centros incompletos) (Solicitud de perfil y jornada docente)**

**PROA + (CURSO 2022-2023)**



DATOS GENERALES			
Nombre y código del centro			
Localidad		Provincia	
Director/a del centro			

**Tipo de jornada docente y perfil docente** (marca con una X en una de las opciones):

**Opción 1:**

<input type="checkbox"/>	1 media jornada de mañana	<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> AL
--------------------------	---------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

**Opción 2:**

<input type="checkbox"/>	1 media jornada de tarde	<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> AL
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Sello del centro)

<b>Csv:</b>	FDJEXNHCYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	11/24



**ANEXO II RELACIÓN DE CENTROS PARTICIPANTES**

**PROA + (CURSO 2022-2023)**



CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1000063	C.E.I.P. CRISTO DE LA CAÑADA	ACEHÚCHE
6000356	I.E.S. TIERRA DE BARROS	ACEUCHAL
1000087	C.E.I.P. DIVINO MAESTRO	AHIGAL
6000071	C.E.I.P. ANGEL POCOSTALES	ALBURQUERQUE
6006681	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	ALBURQUERQUE
6000113	C.E.I.P. VIRGEN DE LA LUZ	ALCONCHEL
6006942	C.R.A. EXTREMADURA	ALCONERA
10000181	C.E.I.P. DOCTOR HUERTAS	ALCUÉSCAR
10008207	I.E.S. SANTA LUCÍA DEL TRAMPAL	ALCUÉSCAR
6000162	C.E.I.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA	ALMENDRALEJO
6000265	I.E.S. CAROLINA CORONADO	ALMENDRALEJO

Página 12

<b>Csv:</b>	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	12/24



6000289	I.E.S. SANTIAGO APÓSTOL	ALMENDRALEJO
6006887	I.E.S. ARROYO HARNINA	ALMENDRALEJO
6000344	C.E.P. MIRAMONTES	AZUAGA
6005846	I.E.S. MIGUEL DURÁN	AZUAGA
6000472	C.E.I.P. GENERAL NAVARRO	BADAJOS
6000496	C.E.I.P. NTRA SRA DE BÓTOA	BADAJOS
6000538	C.E.I.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	BADAJOS
6000541	C.E.I.P. SANTA ENGRACIA	BADAJOS
6000575	C.E.I.P. NTRA SRA DE FÁTIMA	BADAJOS
6000940	I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA	BADAJOS
6001211	I.E.S. REINO AFTASÍ	BADAJOS
6006462	C.E.I.P. MANUEL PACHECO	BADAJOS
6006899	I.E.S. SAN ROQUE	BADAJOS
6007697	I.E.S. CIUDAD JARDÍN	BADAJOS
6007715	I.E.S.O. CUATRO VILLAS	BERLANGA
6001543	C.E.I.P. NTRA SRA DE GUADALUPE	BURGUILLO DEL CERRO



<b>Csv:</b>	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	13/24



10000725	C.E.I.P. AMANDO BARBOSA	CABEZUELA DEL VALLE
10001134	C.E.I.P. RIBERA DEL MARCO	CÁCERES
10006454	C.E.I.P. CERVANTES	CÁCERES
10007471	C.E.I.P. FRANCISCO PIZARRO	CÁCERES
10000774	I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	CÁCERES
10000798	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	CÁCERES
10007707	I.E.S. AL-QAZERES (CAEP)	CÁCERES
6002249	I.E.S. RUTA DE LA PLATA	CALAMONTE
10001468	C.E.I.P. SANTA MARINA	CAÑAVERAL
10001811	C.E.I.P. JOSÉ PAVÓN	CASATEJADA
10002060	C.E.I.P. VIRGEN DE ARGEME	CORIA
10007896	I.E.S. ALAGÓN	CORIA
6006929	C.R.A. TIERRA DE BARROS	CORTE DE PELEAS
6002092	I.E.S. CUATRO CAMINOS	DON BENITO
6002110	I.E.S. JOSÉ MANZANO	DON BENITO
6004854	C.E.I.P. LA PAZ	ENTRERRIOS



<b>Csv:</b>	FDJEXNHCYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	14/24



10008271	C.R.A. EL MANANTIAL	ESCURIAL
6007031	I.E.S. EUGENIO HERMOSO	FREGENAL DE LA SIERRA
6002365	C.E.I.P. SANTA ANA	FUENLABRADA DE LOS MONTES
6007727	I.E.S. ALBA PLATA	FUENTE DE CANTOS
6007387	I.E.S. FUENTE RONIEL	FUENTE DEL MAESTRE
10008578	I.E.S.O. DE GALISTEO	GALISTEO
10007941	C.R.A. MONTELLANO	GARCIAZ
10002424	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA	GARROVILLAS
6007739	I.E.S.O. DE GÉVORA	GÉVORA
6001300	C.E.I.P. SAN ISIDRO	GUADIANA
6006516	I.E.S. EUGENIO FRUTOS	GUAREÑA
10002758	I.E.S. VALLE DE AMBROZ	HERVÁS
6002687	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	HORNACHOS
6007399	I.E.S. LOS MORISCOS	HORNACHOS
10002931	C.E.I.P. GREGORIA COLLADO	JARAIZ DE LA VERA
10007033	C.E.I.P. EJIDO	JARAIZ DE LA VERA

<b>Csv:</b>	FDJEXNHQYA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	15/24



10008219	I.E.S. JARANDA	JARANDILLA DE LA VERA.
10003064	C.E.I.P. RAMÓN CEPEDA	JERTE
10007926	C.R.A. MAESTRO D. VICTORIANO MATEOS	LA CUMBRE
6003281	I.E.S.O. DULCE CHACON	LA GARROVILLA
6007636	I.E.S. TIERRABLANCA	LA ZARZA
6002882	C.E.I.P. LUIS GARCÍA LLERA	LLERA
6002894	C.E.I.P. SUÁREZ SOMONTE	LLERENA
10003143	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	LOGROSÁN
6004271	C.E.I.P. ALCALDE JUAN BLANCO	LOS SANTOS DE MAIMONA
6006656	I.E.S. DR FERNÁNDEZ SANTANA	LOS SANTOS DE MAIMONA
10003180	C.E.I.P. FRANCISCO PARRA	LOSAR DE LA VERA
10012065	I.E.S.O. ARTURO PLAZA (CAEP)	LOSAR DE LA VERA
10003209	C.E.I.P. FERNANDO EL CATÓLICO	MADRIGALEJO
6003138	C.E.I.P. NTRA SRA DE LA ANTIGUA	MÉRIDA
6003141	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	MÉRIDA
6005470	C.E.I.P. DIÓN CASIO	MÉRIDA



<b>Csv:</b>	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	16/24





6006498	C.E.I.P. JOSÉ MARÍA CALATRAVA	MÉRIDA
06005652	C.E.I.P. MAXIMILIANO MACÍAS	MÉRIDA
6006863	I.E.S. ALBARREGAS	MÉRIDA
6007405	I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA	MÉRIDA
10007239	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	MIAJADAS
10008438	I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER	MIAJADAS
10003659	I.E.S. GABRIEL Y GALÁN	MONTEHERMOSO
6003618	I.E.S. VEGAS BAJAS	MONTIJO
10003854	I.E.S. AUGUSTÓBRIGA	NAVALMORAL DE LA MATA
10003891	C.E.I.P. EL POZÓN	NAVALMORAL DE LA MATA
10007689	C.E.I.P. ALMANZOR	NAVALMORAL DE LA MATA
10003982	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA O	NAVAS DEL MADROÑO
6003709	C.E.I.P. SAN CRISTÓBAL	NOGALES
6003734	C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	OLIVA DE MÉRIDA
6006191	I.E.S. PUENTE AJUDA	OLIVENZA
6006711	I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA	ORELLANA LA VIEJA



<b>Csv:</b>	FDJEXNHCYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	17/24



10004238	C.E.I.P. VIRGEN DE LA PEÑA	PERALES DEL PUERTO
10004640	C.E.I.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	PLASENCIA
10007321	C.E.I.P. LA PAZ	PLASENCIA
10008645	I.E.S. SIERRA DE SANTA BÁRBARA	PLASENCIA
6003953	C.E.I.P. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL	PUEBLA DE ALCOCER
6007041	I.E.S. ENRIQUE DÍEZ CANEDO	PUEBLA DE LA CALZADA
6004091	C.E.I.P. VIRGEN DE GUADALUPE	QUINTANA DE LA SERENA
10005346	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	ROSALEJO
6002171	C.E.I.P. ZURBARÁN	RUECAS
6004192	C.E.I.P. FERNANDO SERRANO MANGAS	SALVALEÓN
6004234	C.E.I.P. SAN PEDRO	SAN PEDRO DE MÉRIDA
6007764	I.E.S.O. SIERRA LA MESTA	SANTA AMALIA
6007651	I.E.S. SIERRA LA CALERA	SANTA MARTA
10007975	C.R.A. TAJO-SEVER	SANTIAGO DE ALCÁNTARA
10008256	C.R.A. LA PAZ	SANTIBÁÑEZ EL BAJO
6004349	C.E.I.P. GABRIELA MISTRAL	SOLANA DE LOS BARROS



<b>Csv:</b>	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	18/24



10008220	I.E.S. SAN MARTÍN (CAEP)	TALAYUELA
10012326	C.E.I.P. JUAN GÜELL	TALAYUELA
10007847	C.R.A. VERA-TIÉTAR	TEJEDA DE TIÉTAR
10007771	C.R.A. EL OLIVAR	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
10008669	I.E.S.O. VIA DALMACIA	TORREJONCILLO
6004507	C.E.I.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	TRUJILLANOS
10005701	I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA	TRUJILLO
10007094	C.E.I.P. LAS AMÉRICAS	TRUJILLO
6004520	C.E.I.P. MANUEL ORDÓÑEZ MAESTRO	VALDECABALLEROS
10007987	C.R.A. VALLE DEL SALOR	VALDEFUENTES
6002195	C.E.I.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO	VALDEHORNILLOS
6007791	I.E.S. MARÍA JOSEFA BARAÍNCA	VALDELACALZADA
6004866	C.E.I.P. SAN ISIDRO	VALDIVIA
10007801	I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE	VALENCIA DE ALCÁNTARA
10006065	C.E.I.P. GRAL. NAVARRO Y ALONSO DE CELADA	VALENCIA DE ALCÁNTARA
6004647	C.E.I.P. DONOSO CORTÉS	VALLE DE LA SERENA

<b>Csv:</b>	FDJEXNHCYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	19/24



6007600	I.E.S. CAMPOS DE SAN ROQUE	VALVERDE DE LEGANÉS
10006107	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	VALVERDE DEL FRESNO
6004684	C.E.I.P. SANTA MARIA CORONADA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
6004738	I.E.S. MELÉNDEZ VALDÉS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
6004799	C.E.I.P. ISABEL CASABLANCA	VILLAGONZALO
6004994	C.E.I.P. SANTIAGO APÓSTOL	VILLANUEVA DE LA SERENA
6005861	C.E.I.P. CRUZ DEL RIO	VILLANUEVA DE LA SERENA
6007818	I.E.S. PUERTA DE LA SERENA	VILLANUEVA DE LA SERENA
6004982	I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA	VILLANUEVA DE LA SERENA
10008670	I.E.S.O. LA VERA ALTA	VILLANUEVA DE LA VERA
6005007	C.E.I.P. FRANCISCO RODRÍGUEZ PERERA	VILLANUEVA DEL FRESNO
10007999	C.R.A. LA JARA	VILLAR DEL PEDROSO
6005019	C.E.I.P. MARÍA AUXILIADORA	VILLAR DEL REY
6005071	C.E.I.P. GERMÁN CID	ZAFRA
6005111	I.E.S. SUÁREZ DE FIGUEROA	ZAFRA
6005123	I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO	ZAFRA



<b>Csv:</b>	FDJEXNHCYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	20/24



10006387	C.E.I.P. NTRA SRA DE SEQUEROS	ZARZA LA MAYOR
10006399	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE FUENTESANTA	ZORITA
6007090	C.R.A. LA ESPIGA	ZURBARÁN



<b>Csv:</b>	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	21/24



**ANEXO III COMPROMISO FAMILIAR**

**PROA + (CURSO 2022-2023)**

*Cumplimentar en el caso de que se seleccionen jornadas en horario de tarde*



D/Dª \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ como padre/madre/tutor/a del/a alumno/a \_\_\_\_\_  
escolarizado/a en el centro \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
Provincia \_\_\_\_\_

- AUTORIZA la participación de su hijo/a en el programa educativo PROA + en el presente curso escolar y asume el COMPROMISO de facilitar el aprovechamiento del programa por parte de su hijo/a



En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

El padre/madre/tutor legal

Fdo.: \_\_\_\_\_

Página 22

Csv:	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	Fecha	06/09/2022 15:00:24
Firmado Por	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	22/24



**ANEXO IV PLAN DE ACTUACIÓN DEL REFUERZO EDUCATIVO COMPETENCIAL**

**PROA + (CURSO 2022-2023)**



**1.- ANÁLISIS DE NECESIDADES**

Características del centro:

Características del alumnado

Número de grupos con los que se va a intervenir.

**2.- PROPUESTA DE TRABAJO POR CADA GRUPO**

2.1.- Objetivos.

2.2.- Contenidos y competencias a desarrollar.

2.3.- Temporalización

2.4.- Metodologías.

2.5.- Recursos

2.6- Evaluación

**3.- COORDINACIÓN**

**4.- INDICADORES PARA EL ÉXITO EDUCATIVO (se facilitarán por la administración educativa)**

<b>Csv:</b>	FDJEXNHICYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	23/24



**ANEXO V MEMORIA**

**PROA + (CURSO 2022-2023)**



**1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO**

**2.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO PARTICIPANTE**

Número de alumnado participante y distribución de grupos.

Participación en el programa, abandono y causas.

Participación del alumnado en las actividades.

Incidencia del programa sobre la motivación y el interés del alumnado.

**3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS** (Competencias y metodologías)

¿Qué he hecho? ¿Cómo lo he hecho?

**4.- INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Y SU INCIDENCIA SOBRE LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO (se facilitarán por la administración educativa).**

**5.- PROPUESTAS DE MEJORA.**

<b>Csv:</b>	FDJEXNHCYQA9D89FLLPARU4YPVK8YM	<b>Fecha</b>	06/09/2022 15:00:24
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	24/24

